

Secretaria. A despacho de la señora Juez el presente proceso la cual fue radicada en este despacho el día 14 de diciembre de 2020. Sírvase proveer
Cali, enero 25 de 2021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
INTERLOCUTORIO N° 0041

Radicación No. 2020-00707-00
Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Con sustento en el Art. 43 del Código General del Proceso, se RECHAZA DE PLANO la anterior demanda EJECUTIVA instaurada por OSCAR ANDRES SULEZ contra MARIA YOLANDA MORENO LOAIZA Y JULIANA ANDREA ROMY MORENO por cuanto de su revisión se observa que, con anterioridad el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Cusas y Competencia Múltiple ya había enviado la presente demanda de la referencia, situación que obedeció a que el Juzgado 5 Civil Municipal enviara a dos juzgados diferentes la presente demanda con igual pretensión y entre las mismas partes, la cual fue radicada con el numero 7600141890032020-00678-00.

De los hechos narrados se tiene que la presente demanda es notoriamente improcedente, pues como ya se indico actualmente esta cursando demanda con igual pretensión entre las mismas partes a conocimiento de esta instancia, la cual pretende el cobro de los pagarés No. 80406197 por la suma de \$ 6.800.000; y 80406198 por la suma de \$ 10.200.000.

Consecuente con lo anterior, este despacho rechazara de plano la presente demanda por lo anteriormente expuesto.

En consecuencia, el Juzgado,

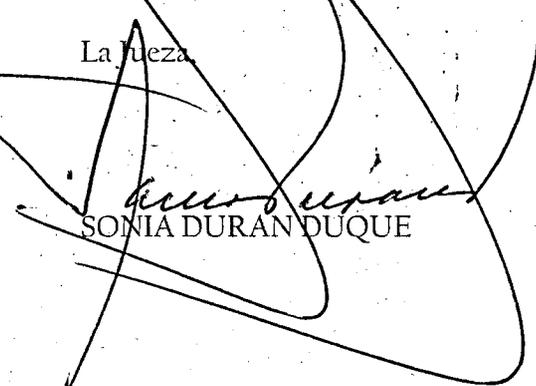
DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la anterior demanda EJECUTIVA de OSCAR ANDRES SULEZ contra MARIA YOLANDA MORENO LOAIZA Y JULIANA ANDREA ROMY MORENO por los motivos expuestos.

SEGUNDO: ARCHIVARSE la actuación, previa anotación en el libro Radicador.

NOTIFIQUESE

La Jueza


SONIA DURANDUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLE

En estado No. 012 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 29 ENE 2021

La secretaria.-

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO